



# EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

- Que** el 7 de febrero de 1846 fue creado el cantón San Francisco de Pueblo Viejo, en la provincia de Los Ríos;
- Que** la perseverancia, firmeza y esfuerzo del pueblo y Autoridades de San Francisco de Pueblo Viejo por conseguir sus más caros anhelos, han hecho que este Cantón merezca la admiración de todos los ecuatorianos;
- Que** es deber del Congreso Nacional, digno depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer los méritos y valorar la fe en el destino de este importante jirón de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## A C U E R D A

Saludar patrióticamente a las instituciones públicas; privadas; militares y religiosas; y, ciudadanía en general del cantón **SAN FRANCISCO DE PUEBLOVIEJO**, al conmemorar el **CENTESIMO QUINCAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA**.

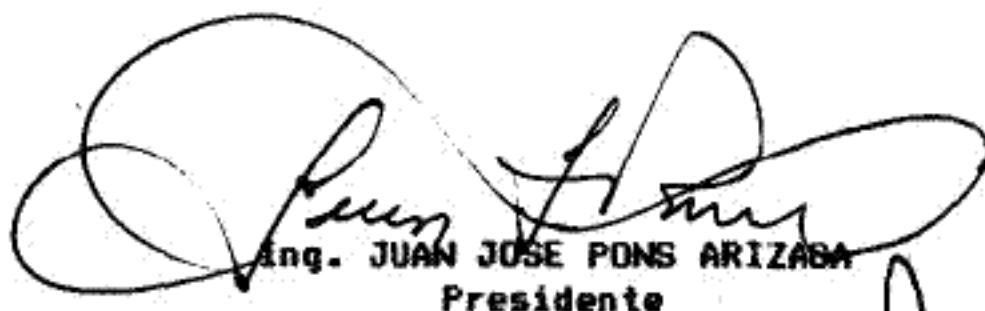
Hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia y la democracia.

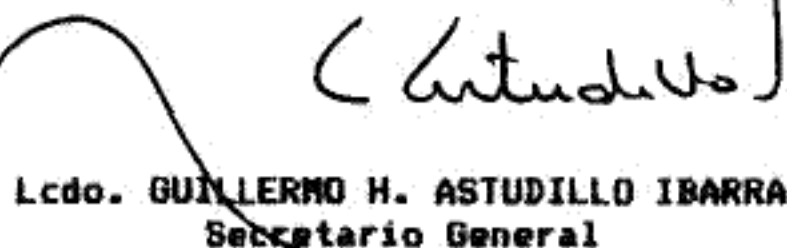
ARCHIVO

Comprometer la gestión legislativa en beneficio de sus aspiraciones, apegado siempre a la Constitución Política y leyes de la República.

Delegar al señor Félix García Cedeño, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor doctor Manuel Tandazo, Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZABA  
Presidente

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General